

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 5 N° 57
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Julio de 1993

Editorial

Luego de la salida de Pérez

¿Y su responsabilidad en materia de derechos humanos qué?

No exageramos al afirmar que los actuales niveles de rechazo a la figura de Carlos Andrés Pérez sólo son comparables a la popularidad de que gozó a partir de su primer mandato. Por esta causa, su salida del Palacio Presidencial -por vía del antejuicio de mérito- se tradujo en una suerte de tregua nacional. Luego del breve interinato del acciondemocratista Octavio Lepage disminuyó notablemente el número de manifestaciones callejeras, diversos sectores en conflicto abrieron un previsible compás de espera, una gran mayoría dio su voto de confianza al conocido senador Ramón J. Velásquez, flamante Presidente encargado. Dos meses después, más de un venezolano comienza a preguntarse si la euforia posterior a la salida de Pérez tiene asideros ciertos en la realidad.

Tal y como lo hemos mantenido en diversas oportunidades, las raíces de la actual crisis son de carácter estructural, sobrepasan incluso todos los cuestionamientos atribuibles a la figura personal de Pérez y están determinadas básicamente por la ilegitimidad del sistema político y la implementación del paquete de medidas económicas. El gobierno de transición heredó la posibilidad de continuar adelante con el programa de ajustes o detenerlo, y de esta decisión dependerá que se reactiven los niveles de conflicto social.

Las perspectivas no son muy alentadoras. Lo más probable es que para el momento de imprimir estas líneas el Congreso Nacional haya aprobado el proyecto de Ley Habilitante, que otorgaría al Presidente Provisional la potestad de legislar expeditamente sobre puntos de intenso debate relativos a la



materia económica. El mencionado proyecto incluye, entre otros, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la creación de la figura de Fondos de Retiro en sustitución del actual Régimen de Prestaciones Sociales. Y aún cuando oficialmente no se ha dado a conocer una posición firme al respecto, todo parece indicar que Velásquez se inclina por mantener las políticas económicas del Presidente suspendido. Por otra parte, existe la posibilidad de que Pérez retorne a la Primera Magistratura, ya que en agosto se vence el lapso máximo de suspensión y la Corte Suprema de Justicia aún no le dicta el auto de detención.

Ante tal panorama, bien vale intentar un balance preliminar de los saldos que en materia de derechos humanos han significado estos últimos años bajo el mandato de Pérez.

Velásquez asume un país cuya tendencia inflacionaria apunta a la superación del indi-

ce del 40% para finales de este año, mientras el salario real continúa depreciándose aceleradamente; los sectores salud y educación, por mencionar apenas dos de los más importantes para el desarrollo de cualquier sociedad, se encuentran inmersos en una crisis a la cual no se avizora solución a corto o mediano plazo. Paralelamente, durante todo este tiempo desde Provea hemos mantenido la tesis según la cual la eficaz implementación del llamado paquete de medidas económicas, implica a su vez la puesta en marcha de un paquete jurídico que legalice su marco de acción, y un paquete represivo que bloquee cualquier intento de oposición o rechazo. Así pues, se produce el consecuente incremento de violaciones a las garantías individuales que han dejado un saldo de 333 violaciones del derecho a la vida desde enero de 1991 hasta junio de 1993, además de 896 heridos y 5741 detenciones arbitrarias. Más allá de las cifras,

Continúa en la página 2

hablamos aquí de una sociedad en la que la protección del individuo ha dejado de ser la principal preocupación del Estado, que no sólo permite el irrespeto sino que avala la impunidad, escudando este tipo de acciones bajo banderas tales como la "lucha contra el hampa", "los excesos individuales" o, más recientemente "la estabilidad política del país".

Otra de las garantías seriamente vulneradas durante la última gestión presidencial ha sido la de manifestar pacíficamente. A partir de la Poblada Nacional del 27-F de 1989, comienzan a evidenciarse los altos niveles de conflictividad social, traducidos en manifestaciones callejeras que comienzan a multiplicarse hasta convertirse en uno de los rasgos característicos de este período: 727 en 1991, 987 en 1992 y 679 en lo que va de 1993. La mayoría de estas manifestaciones se motorizan -explícita o implícitamente- en torno a la defensa o reclamo de derechos económicos, sociales y culturales, tales como vivienda, salud, trabajo o, simplemente el derecho tener una vida digna, vale decir, el buen funcionamiento de los servicios públicos.

La política oficial ante esta ola de protestas, lejos de apuntalar a la construcción de soluciones estructurales, ha consistido en reprimir, con la consecuente violación a derechos individuales que en más de una oportunidad ha sido condenada por ONGs internacionales de derechos humanos: 64 manifestaciones reprimidas en 1991 dejaron como saldo 9 muertos, 130 heridos y 462 detenidos arbitrariamente; en 1992, 165 manifestaciones reprimidas, 25 muertes, 463 heridos y 1021 detenidos; apenas en lo que va de 1993, 107 manifestaciones reprimidas, 3 muertes, 178 heridos y 586 detenciones arbitrarias.

La situación aquí descrita necesariamente nos remite a un cuestionamiento que va más allá de las políticas asumidas desde una determinada gestión gubernamental -la de Pérez en este caso- y que tiene que ver con nuestro modelo de democracia, que tal como se ha visto, no garantiza adecuadamente ni el respeto ni el disfrute de los derechos humanos. No puede el Estado atribuirse la potestad de implementar políticas no sólo ajenas sino contrarias a las necesidades de las mayorías, sin que esto degenera en una real agudización de la crisis social que dichas medidas pretenden resolver. Por ello nos oponemos al otorgamiento de poderes especiales (tal sería el caso de la aprobación de la Ley Habilitante) a este gobierno de transición, y a cualquier otra medida que dé continuidad a la implementación del plan de ajuste estructural de la economía.

El tiempo que transcurre desde hoy hasta la asunción de un nuevo Presidente luego de las elecciones de diciembre próximo debe servir más bien para sentar las bases que permitan la participación de los sectores sociales organizados, quienes sí tienen alternativas válidas y valiosas que presentar, y que trascienden el mero ejercicio del sufragio. El Presidente Velásquez demostró saberlo cuando, antes de cumplir un mes encargado de la Primera Magistratura, se reunió con representantes de diversos sectores, incluido un heterogéneo espectro de organizaciones no gubernamentales, a fin de escuchar sus diferentes proposiciones.

Pero medidas como ésta no son suficientes. Aún falta mucho por avanzar hacia la construcción de nuevas formas de participación, responsabilidad válida tanto para los sectores afectados como para los representantes del gobierno. Lo que sí será responsabilidad absoluta de este gobierno de transición será la paralización o no de la implementación del paquete económico y de ello dependerá, ciertamente, que la relativa calma que hoy se respira en las diferentes ciudades del país se convierta en más protestas y en nuevas violaciones a los derechos humanos.

Derecho a la Vida

Sin derecho a pataleo

Gajes del oficio militar en épocas de paz

"Los militares no deberán quejarse nunca de las fatigas que sufran ni de las comisiones que se les ordenen"

Artículo 25 de la Ley Orgánica de las FAN

Basándose en la norma que encabeza estas líneas, el Juez Militar del estado Lara, Tcnel. (Ej) Oscar Verde, decidió que nadie fue responsable de las muertes de Edgar GUTIERREZ y Gregorio GALINDEZ, quienes murieron en mayo del año pasado, a consecuencia del exceso de esfuerzo físico al que fueron obligados.

El 13.05.92, un contingente aproximado de doscientos soldados adscritos al Batallón de Infantería Mecanizada Anzoátegui (BIMA), salieron a realizar ejercicios físicos fuera del Fuerte Manaure, ubicado en Carora, Edo. Lara. La tropa no recibió alimento alguno antes de iniciar la jornada. Según relataron algunos soldados, de regreso al Fuerte caen al suelo los cuerpos de GALINDEZ y GUTIERREZ. Poco después de mediodía ingresan al hospital, sin signos vitales.

Cuando el resto de los soldados almorzaba, luego de finalizar los ejercicios, algunos comenzaron a sentir calambres, sudoraciones, baja de tensión y vómitos. Doce de ellos son trasladados al hospital aproximadamente a las 5:00 pm. Al igual que sus dos compañeros, todos presentaron deshidratación severa a consecuencia de no ingesta de alimentos y líquidos. La versión oficial mantenía que los reclutas habían ingerido agua contaminada.

Por añadidura, al iniciarse las investigaciones, los sobrevivientes declaran que durante toda la jornada de ejercicios fueron maltratados por el sargento González Nieto, quien les propinaba constantes patadas, golpes y palabras obscenas cada vez que solicitaban agua. Estas declaraciones habrían sido alteradas, pero esta versión no ha podido ser confirmada por Provea. Al margen de ello, la decisión del tribunal se produce en febrero de este año pero no fue dada a conocer sino hasta dos meses después: sentencia absolutoria por no comprobarse responsabilidad militar alguna, según lo establecido en el art. 25 de la Ley Orgánica de las FAN.

Cuando los reporteros regionales le preguntaron porqué no se detuvieron los ejercicios en razón del desfallecimiento de los soldados, el Fiscal Militar del Tribunal permanente del estado Lara, Mayor (Av) Miguel Mendoza -quien por cierto no apeló la decisión del juez- afirmó que "...aquí se están formando hombres para la guerra, que gracias a Dios no tenemos, pero no debemos descuidarnos". Precisamente esta respuesta da la clave de una interpretación jurídica errónea, según la cual es válido aplicar la norma estipulada para tiempos de guerra aún en situaciones de paz.

Tal y como se desprende de esta interpretación, cualquier ciudadano que ingrese a la vida militar pierde automáticamente cualquier derecho, incluso el de quejarse ante sus superiores. El Consejo de Guerra de Maracay deberá ahora confirmar o no la decisión sobre el caso de los soldados del BIMA. Pero sea cual sea la decisión, dos de ellos ya murieron.

Cabría preguntarse cuántos soldados han muerto sin que se castigue al responsable, gracias a esta ley, y si aún en situaciones de conflicto armado un ciudadano puede ser despojado de sus derechos fundamentales.

Estado de Procesos Judiciales



■ El Tribunal 27 Penal de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda dictó auto de detención a Claudio D. Colombo M., funcionario de la PM indiciado en el caso de la muerte de Levy DONER BARUCH (ver Referencias N° 52). El mencionado funcionario deberá ser trasladado al Comando de la Zona Policial N° 2 hasta que exista sentencia del tribunal a cargo.

■ Las investigaciones del Juez Militar Edalberto Contreras en relación a la muerte de José Alberto CARREGAL CRUZ, distan aún de acercarse a alguna decisión, pues el expediente ha sido declarado nuevamente en etapa de recaudo de pruebas (ver Referencias N° 53). El homicidio del joven oficial del Ejército, quien fue presuntamente ejecutado luego de participar en la rebelión militar del 4F-92, podría quedar sin responsable, ya que incluso las pruebas de balística realizadas hasta ahora han quedado inhabilitadas.

■ A la lista de fallecidos a manos de organismos de seguridad del Estado en el marco de los sucesos del 4F-92, se agrega ahora la denuncia de María Serrano, quien afirma que su hijo fue asesinado durante el periodo de suspensión de garantías que siguió a la rebelión militar.

Señala la denunciante que Francisco Javier SERRANO (18) fue interceptado el 18.03.92 por dos

agentes de la PM que le solicitaron identificación. El joven envió a un amigo a buscarla, ya que no la tenía consigo, pero cuando finalmente la entregó a los agentes, éstos lo esposaron y lo detuvieron. Una comisión de ese mismo cuerpo allanó más tarde la vivienda de los SERRANO sin orden judicial, llevándose de paso algunos objetos personales y una suma de dinero. Mientras, el detenido fue *ruleteado* de un lugar a otro, hasta que fue puesto en libertad diez días más tarde. A consecuencia de los maltratos recibidos durante su detención, Francisco Javier evacuaba y orinaba sangre, falleciendo en el hospital el 18.04.92. Al parecer, la madre de la víctima ha solicitado una investigación ante el Ministerio Público, sin que recibir hasta ahora ninguna respuesta efectiva.

■ Familiares de Cecilio YANEZ VASQUEZ (36) acusan a funcionarios de la Disip de cometer homicidio por encargo de narcotraficantes. El hecho ocurrió el 28.04.93, en Barcelona (Edo. Anzoátegui) cuando según el testimonio de familiares y testigos, la víctima fue ejecutada y posteriormente reseñada como un delincuente muerto en un enfrentamiento armado con los agentes. Representantes del Ministerio Público y la Comisión de Derechos Humanos del estado han recibido la denuncia del caso.

Derecho a la Libertad Personal

En Junio las denuncias registradas por Provea descendieron a 52, lo cual representa una disminución cercana al 60 por ciento respecto al mes de mayo cuando se produjeron 121. Se conocieron 10 detenciones en manifestaciones, 20 en allanamientos masivos y 22 detenciones arbitrarias caracterizadas como abusos de poder por parte de funcionarios policiales o de seguridad.

Corre, nuevamente llegaron las redadas

Los cambios producidos a nivel gubernamental a raíz de la asunción del Presidente Ramón J. Velásquez y el nombramiento de Carlos Delgado Chapellín como Ministro de Relaciones Interiores, trajeron como consecuencia el relanzamiento de las redadas como metodología represiva para controlar la acción delictiva en las principales ciudades del país. La justificación de la mismas se enmarcó dentro del "Operativo Desarme" de la ciudadanía adelantado por el nuevo titular del despacho de Interiores. En este marco, el Prefecto del Municipio Chacao del Distrito Federal, comandó personalmente un operativo nocturno que significó múltiples abusos y violaciones a los derechos de los ciudadanos que transitaban o frecuentaban por las calles de la ciudad.

La Policía Metropolitana (PM) detuvo arbitrariamente a unas veinte personas que se encontraban en las cercanías de un conocido restaurant de Chacao o que tenían sus automoviles mal estacionados en los alrededores. La excusa presentada fue la identificación de los transeúntes, a los que se acusaba de beber en las escaleras del local. Como consecuencia de la acción policial los detenidos fueron conducidos hasta el módulo de la PM, donde permanecieron por más de 24 horas. Delinquentes detenidos ninguno, delinquentes desarmados ninguno. Ciudadanos maltratados, humillados y vejados, todos.

Vale el caso para reiterar la inconstitucionalidad de las redadas, así como su ineficacia desde el punto de vista policial como recurso efectivo para controlar el auge delictivo. ¿Hasta cuando deberemos seguir corriendo por las redadas?



Derecho a la Integridad Personal

Sólo un caso de tortura se denunció en el transcurso del mes de junio; asimismo se constató una significativa disminución de las denuncias de malos tratos a manos de funcionarios de organismos de seguridad. Por otra parte, de los once casos de heridos, diez se produjeron en el curso de una manifestación estudiantil.

¿Una constante de la PTJ?

La aplicación de electricidad

Desde que Provea inició sus investigaciones y el seguimiento de las denuncias de tortura por parte de los cuerpos de seguridad del Estado en 1988, una de las prácticas aberrantes e ilegales en las cuales observamos recurrencia es la aplicación de electricidad a los detenidos por la Policía Técnica Judicial (PTJ).

En este sentido, la Fiscalía y la Juez 34 de Primera Instancia en lo Penal constataron, a raíz de una inspección ocular realizada en 1990 en la sede central de la PTJ, la existencia de instrumentos de tortura (bates, bolsas de polietileno y cables eléctricos).

En el transcurso del mes de junio, Edita Pérez Huice denunció que funcionarios del Grupo de Brigadas de Acciones Especiales (BAE) de la PTJ, allanaron sin orden judicial su vivienda, ubicada en Los Rosales (Caracas), maltrataron a sus hijos menores que se encontraban en el lugar y detuvieron arbitrariamente a un vecino del sector. Hernán Gil, deportista y dirigente vecinal, fue detenido, amenazado y golpeado en presencia de niños y posteriormente torturado mediante la aplicación de corriente eléctrica en diferentes partes del cuerpo.

La denuncia es oportuna para llamar la atención del recientemente designado Ministro de Justicia, Fermín Mármol León, quien en su carácter de experto en materia policial, bien puede cumplir una labor de depuración y correcta formación a los funcionarios del principal cuerpo policial adscripto a la administración de justicia.

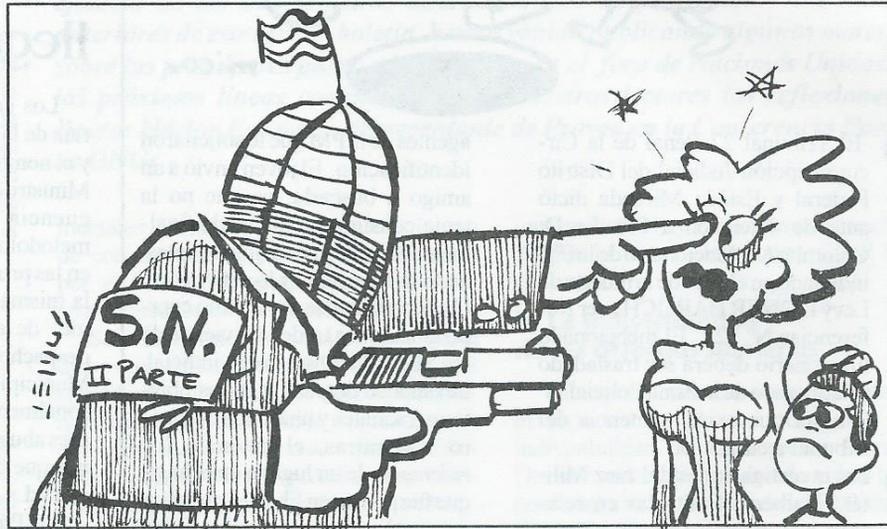
Ni la función policial, y mucho menos la justicia pueden basarse en la tortura.

Derecho a la Seguridad Personal

Los cambios políticos vividos a nivel nacional se reflejan de manera directa en la vigencia del derecho a la seguridad personal. Durante el mes de junio no se conocieron denuncias de amenazas o allanamientos que tengan una connotación o intencionalidad política. Los 3 casos de amenazas y un caso de allanamiento sin orden judicial se enmarcan en el patrón típico de abuso de poder.

Allanamiento sin orden judicial

Una excepción que se convierte en regla



Una sentencia reciente del Juez Superior I Penal de Lara, Jorge Rosell, puso las cosas en su lugar en torno a la cotidiana práctica policial de allanar domicilios sin la correspondiente orden judicial u orden de detención emanada de tribunal competente. La sentencia condenatoria contempló seis meses de prisión para cuatro funcionarios policiales adscritos a la Prefectura del Municipio Iribarren, por el delito de violación de domicilio.

La Prefectura admitió que no existió orden de allanamiento, porque el procedimiento se hizo de acuerdo al artículo 164 del Código de Enjuiciamiento Criminal que prevée que “la autoridad que instruye el sumario podrá acordar la visita de una habitación o edificio, cuando sepa que en el lugar de que se trata se está cometiendo un delito, y cuando hubiere sospecha fundada de que en la habitación, edificio o lugar se encuentren autores, conniventes o encubridores del hecho que se persigue, armas, instrumentos o materias de su ejecución (...) se formará previamente una información

en que consten los fundamentos del decreto de visita...”.

Para el Juez Rosell, aún cuando los funcionarios actuaron amparándose en una excepción como es el referido artículo 164 “Dicha excepción se está convirtiendo en una regla con cualquier excusa dada por la ‘guerra contra la delincuencia’ o la ‘lucha contra las drogas’. No se debe olvidar que para la misma excepción deben estar probados ‘indicios vehementes’ de la comisión de un hecho punible”. Asimismo afirma el juez larense que “si se considera riesgosa la actitud asumida por este sentenciador al obstaculizar la función policial, reduciendo su actividad con base a las limitaciones legales, más riesgoso colectivamente es dejar la vida del ciudadano, fundamentalmente su libertad y la privacidad de sus hogares, en manos de poderes arbitrarios, sea cual fuere la excusa para sus acciones”.

La sentencia reinviene el marco jurídico normal, condenando la práctica policial y judicial que se basa en utilizar artificios represivos propios de los regímenes de facto.

Derecho a la Libertad de Expresión e Información

Dos casos registrados este mes parecen apuntar hacia conductas características de los cuerpos militares: el cierre del acceso a fuentes periodísticas -generalmente acompañada por malos tratos, decomiso de materiales y detenciones a los trabajadores de la prensa- y la suspensión de programas transmitidos por canales audiovisuales. Cabe entonces preguntarse ¿por qué las autoridades castrenses gozan de tales atribuciones en un país democrático?

Acceso a fuentes gubernamentales

Misión imposible

El director de la Casa Militar, general de brigada Rafael Hung, hace a los guardias que custodian la entrada del Palacio Presidencial un comentario que parecería confirmar la repulsión que reporteros, cámaras y noticias le causan a ciertos militares: "He dicho que no me dejen entrar a los periodistas de la escalera para acá. Al que quiera entrar, me le cortan la cabeza".

A pesar del cambio de gobierno, la Casa Militar continúa demarcando zonas prohibidas para reporteros, camarógrafos y fotógrafos en Miraflores, además de las quejas por la presunta preferencia oficial hacia los periodistas de un importante medio de comunicación ligado al ejecutivo.

En su propio terreno, los militares son más difíciles aún. Durante el acto de premiación y homenaje a periodistas realizado por el Ejército Nacional el 12.06.93 en Fuerte Tiuna, El Coronel (Ej) Ramón Moreno Natera ordenó la entrega de citatorios para comparecer ante el Juzgado Militar Segundo de Primera Instancia Permanente a un grupo de reporteros, entre éstos Elba ROMERO LOPEZ y Berenice GOMEZ. Ahora deberán rendir testimonio en una averiguación sumarial sobre denun-



Cortesía de Mauricio Lemus

cias de tráfico de estupefacientes en el seno de las instituciones castrenses.

La Corte Suprema de Justicia es otra fuente difícil de cubrir: en relación al caso que se le sigue al presidente suspendido, por ejemplo, no se han tomado previsiones para mantener informados a los medios: "Los testigos entrarán por el estacionamiento y subirán directamente hasta el quinto piso, los periodistas no tienen acceso..."

Otra vez Suspendido "José Vicente Hoy"

El programa de opinión dirigido por el periodista José Vicente Rangel que debió transmitirse el domingo 13 de junio por la señal de Televen fue suspendido por el Presidente del Consejo de Guerra Permanente de Caracas, Francisco Alvarado Pinto, a través de una medida fechada 12 de junio de 1993, en la cual indica que la transmisión de la entrevista al Comandante Hugo Chávez Frías no debía realizarse por ser éste un miembro activo de las FFAA que además está siendo procesado por rebelión.

Al respecto, Rangel advierte que la acción es una "abierto violación de la libertad de expresión, del derecho a informar como periodista que soy y del derecho de los venezolanos a estar informados". Denuncia además que la decisión tomada pasa por encima del Presidente Velásquez y señala "nosotros pensábamos que después del 20 de mayo, cuando la CSJ decidió que había méritos para enjuiciar a CAP, estas prácticas se iban a acabar en la política venezolana".

Cabe reiterar la inconstitucionalidad de la acción, dado que los tribunales militares no tienen competencia en la materia. Por otra parte, la justificación de tratarse de un militar cuyo juicio se encuentra en la etapa sumarial no tiene asidero ni en las leyes ni en la práctica: Hugo Chávez antes que militar es un ciudadano amparado por la Constitución venezolana y ésta es superior a cualquier otra disposición legal. En cuanto a la práctica, militares que se encuentran en su misma situación como el General Visconti y otros jefes militares como Cabrera y Gruber Odremán han declarado ante distintos medios, así el mismo Carlos Andrés Pérez, a quien se le mantiene abierto un juicio en su contra, declara con regularidad ante los medios del país.

Rangel declaró que se trataba de un "enseñamiento avieso por parte del Ministro de la Defensa y demás miembros del Alto Mando Militar de impedir no solamente que aparezca Chávez, sino de que yo lo entreviste y eso es intolerable en un régimen democrático".

Balance de la Situación de Derechos Humanos

Junio de 1993

Lista de Fallecidos

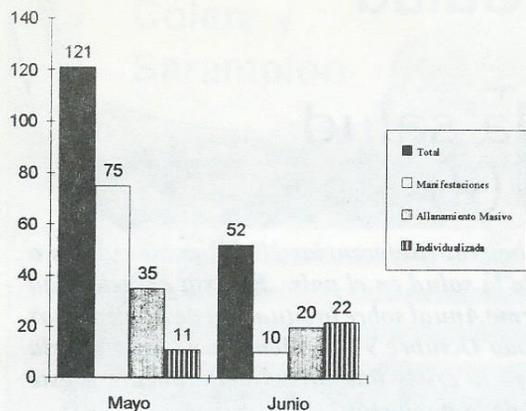
HAF: Herida por arma de fuego

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Respon.
OSORIO, Neuro	?	Maracaibo, Zulia, ¿?.06.93	Ejecutado por desobedecer la voz de alto	GN
LINGUINI, Richard	25	Caracas, 02.06.93	Un vehículo perteneciente a la GN abrió fuego contra el auto de la víctima, causándole la muerte	GN
RODRIGUEZ, Jaime	36	Caracas, 03.06.93	La víctima sufría de trastornos mentales. Murió en el hospital tres días después de haber sido golpeado por un agente	PM
MARIN J., Gregorio S.	38	Los Taques, Falcón, 09.06.93	Presuntamente ejecutado sin motivo aparente y en presencia de numerosos testigos	PE
BARGANTINO C., Angel M.	37	Caracas, 14.06.93	Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que los responsables intentaron colocarle un arma en la mano al cadáver	PM
REGNAULT A., Leopoldo	35	Ciudad Guayana, Bolívar, 14.06.93	Aparentemente ejecutado por rencillas personales	PE
SILVA P., Lisandro J.	19	Caracas, 19.06.93	Ejecutado por agente que simultáneamente le dio la voz de alto	PM
DELGADO S., Alfredo R.	16	Caracas, 19.06.93	Ejecutado por agente franco y ebrio que lo "confundió" con un delincuente	PM
REYES M., José J.	17	Caracas, 28.06.93	El cadáver es hallado en una fosa común, dos semanas después de haber sido detenido, presentando evidencias de malos tratos y posible ejecución	PM

Manifestaciones Reprimidas

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Reprimida	Consecuencia
07.06.93	Los Teques (Miranda)	Vecinos	Falta de servicios básicos	PE	Amedrentamientos
13.06.93	San Cristóbal (Táchira)	Vecinos	Aumento de las tarifas eléctricas	PM	Disuelta
15.06.93	Maracay (Aragua)	Vecinos	Solicitud de vivienda	PM	Disuelta y golpeados
15.06.93	Maracay (Aragua)	Estudiantes educación superior	Sin información	PM	Impedida y detenidos
21.06.93	Barquisimeto (Lara)	Estudiantes educación superior	Condiciones del comedor universitario	PE	Asfixiados
24.06.93	Caracas	Caballerizos del Hipódromo	Condiciones laborales	PM	Amedrentamiento y golpeados
30.06.93	Caracas	Estudiantes de educación media	Sin información	PM	Disuelta

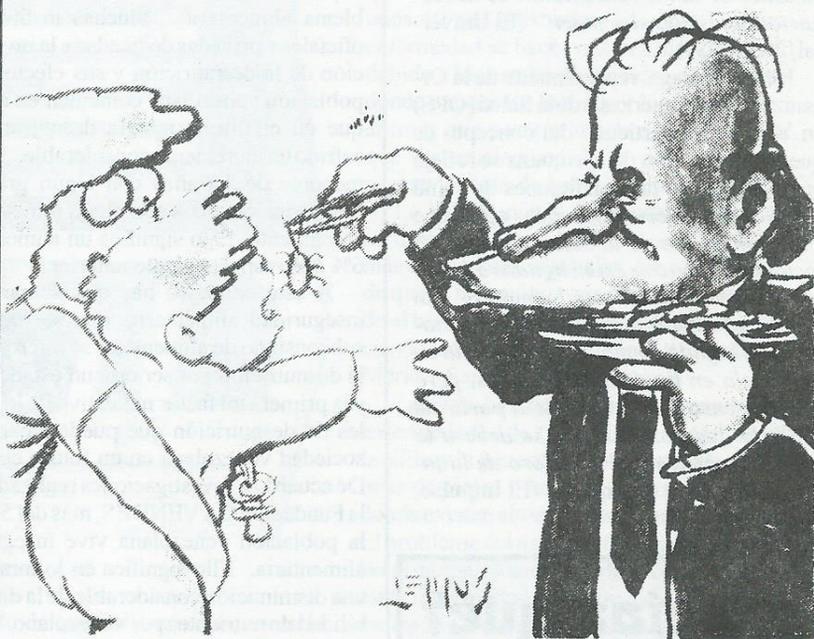
Libertad Personal



Derechos Económicos, Sociales y Culturales

En el mes de Junio el índice de inflación se ubicó en el orden del 3,2%, con lo cual la tasa de variación acumulada para el primer semestre del año es del 17,9%. En comparación con el mismo período del año 1992, cuando se ubicó en el 14,3%, representa un incremento del orden del 2,6%. El incremento actual se debió fundamentalmente a alzas en los servicios privados de asistencia médica, de transporte y en las matrículas escolares, y proyecta la inflación anual del año 1993 hacia niveles no menores del 40%.

El fracaso del ajuste en cifras...



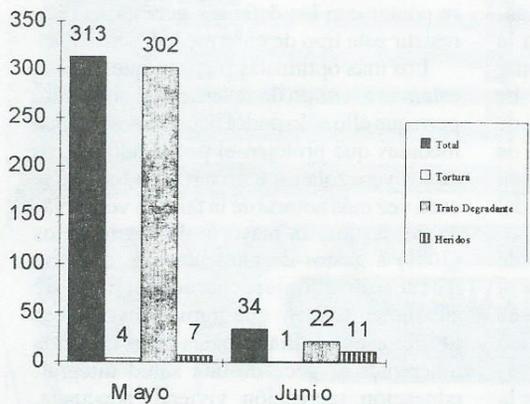
Luego del enjuiciamiento y reemplazo del Presidente Carlos Andrés Pérez se conocieron nuevas opiniones críticas e indicadores que reflejan el fracaso de la política de ajuste estructural que viene siendo implementada a partir de febrero de 1989. Al respecto, el economista Héctor Malavé Mata opinó que "Hoy, a más de cuatro años de implacable vigencia del programa, las estadísticas son en efecto desalentadoras. Un balance externo notablemente deficitario, una inflación que promete rebasar el 40%, un déficit fiscal aproximado a los 300.000 millones de bolívares, una insuficiencia de

Tesorería estimada en otros 150.000 millones, pérdidas cercanas a los 100.000 millones por costo estéril de ajuste monetario, una tasa de desempleo aproximada ciertamente al 15 por ciento, en un universo social donde la pobreza extrema crece a ritmo exponencial, son indicadores de una realidad que amenaza transformar la naturaleza de su precario fundamento..." (El Globo, 27.06.93)

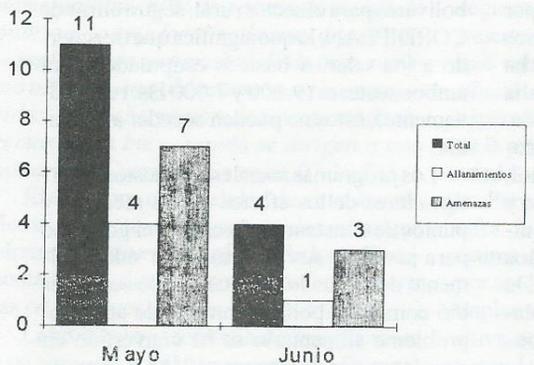
Para otro economista, Antonio Márquez, con el ajuste se puede contabilizar la constatación de que "la

Continúa en la página 8

Integridad Personal



Seguridad Personal



Viene de la página anterior

capacidad del venezolano para adquirir alimentos disminuyó 67% en ocho años según cifras de un estudio del Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores (CENDA). Según este estudio el 41% de los venezolanos que perciben ahora el salario mínimo de Bs. 9.000 al mes sólo pueden adquirir el 40% de los alimentos que antes adquirirían con el salario ímimo de Bs. 1.258 que existía en 1984" (El Globo, 29.06.93).

Pero las críticas no sólo provienen del campo de los economistas, el presidente del Instituto Nacional de Nutrición (INN), Miguel Osio Sandoval expresó que "cuando el 44% de la población de un país vive en la pobreza, no es posible seguir defendiendo políticas que lo que han hecho es enriquecer a unos pocos a costa del bienestar de la gran mayoría (...) más de tres millones de niños venezolanos se acuestan todos los días sin comer" (El Universal, 30.06.93).

Héctor Málaga, representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Venezuela, partiendo del concepto de que la distribución de la riqueza se refleja directamente en las condiciones de salud de los diversos sectores sociales opina que "las tendencias de la salud, más que a factores biológicos, están ligadas a factores socioeconómicos y ambientales". En este sentido apunó que "la tasa de mortalidad ha bajado de manera acentuada en Venezuela en los últimos 30 años, pero este descenso se ha detenido a partir de 1988, lo que posiblemente se debe a la crisis económica y al deterioro de la infraestructura de atención" (El Impulso, 02.06.93).

¿Sabías qué?

Para 1973 en Venezuela sólo el 3% de la población estaba considerado dentro de los rangos de pobreza y desnutrición. De este grupo surgían los más graves casos de desnutrición enmarcados sólo en 214 mil familias. **En ese entonces, la pobreza no constituía un problema de salud pública, pero 20 años más tarde se ha convertido se ha convertido en un problema de seguridad nacional.** En la actualidad las cifras de pobreza oscilan entre el 53% según El Banco Mundial, 40% de pobreza crítica y 38% de relativa según FUNDACREDESA y alrededor del 50% según la OCEI.

Derecho a la Salud

Aproximación a la realidad

Situación de la salud en Venezuela (II)

En un artículo publicado en este boletín (Referencias N° 52) comenzamos a abordar la situación estructural de la salud en el país. En esta oportunidad reproducimos un extracto del Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos correspondiente al período Octubre 91-Septiembre 92, que aporta nuevos elementos de análisis sobre la crisis que afecta actualmente a este derecho, esencial para la mayoría de la población.

Los indicadores de salud manejados por diversos sectores, incluso por los mismos entes oficiales, continúan demostrando un incremento de las enfermedades asociadas a la pobreza, siendo lo más alarmante el problema alimentario. Muchas instituciones oficiales y privadas dedicadas a la investigación de la desnutrición y sus efectos en la población venezolana coinciden en afirmar que en el último año la desnutrición ha sufrido un incremento considerable: 18% de menores de 15 años con algún grado de desnutrición y 30% con algún retraso en su crecimiento. Esto significa un aumento del 6% con respecto al año anterior.

A este concepto hay que sumar el de inseguridad alimentaria, que se refiere al subconsumo de alimentos y se diferencia de la desnutrición por ser ésta un estado físico y la primera un factor indicativo de los niveles de desnutrición que puede alcanzar la sociedad venezolana en un futuro cercano. De acuerdo a investigaciones realizadas por la Fundación CA VENDES, más del 50% de la población venezolana vive inseguridad alimentaria. Ello significa en lo inmediato una disminución considerable de la disponibilidad de nutrientes por venezolano. Algunas cifras son reveladoras: el consumo de calorías ha disminuido hasta colocarse por debajo de los requerimientos necesarios (2.250 calorías); el consumo de proteínas ha disminuido en un 20% aunque aún se halla por encima del porcentaje mínimo aceptado.

Las consecuencias son cada vez más notables, sobre todo entre la población infantil, la más afectada. Los indicadores de peso y talla para los niños venezolanos están adquiriendo rasgos diferenciales en los niños pertenecientes a los diferentes estratos. De acuerdo con FUNDACREDESA, la población infantil ubicada en los estratos de pobreza crítica (IV y V) evidencia 4 kilos menos de peso y 8 cms. menos de estatura que la población ubicada en los estratos I y II. Según el mismo Ministerio de Sanidad,

en nuestro país diariamente muere un niño a causa del hambre, mientras que en 1991 se produjeron 1.601 muertes infantiles, a causa de las diarreas, situación que no sería tan grave si la población infantil tuviera un adecuado nivel de nutrición que le permitiera contar con las defensas necesarias para resistir este tipo de enfermedad.

Los más optimistas piensan que todavía estamos a tiempo de revertir esta situación, pero que ello sólo podrá hacerse si se toman medidas que protejan el poder adquisitivo de los venezolanos e inviertan la tendencia cada vez más notoria de la familia venezolana de destinar la mayoría de sus ingresos (70%) a gastos de alimentación, que con frecuencia adquiere características de subalimentación y que impide diversificar los ingresos familiares hacia otros aspectos inherentes al goce de una salud integral: educación, recreación, vivienda adecuada, etc.

La canasta alimentaria, única medida que apuntaba hacia la protección de la alimentación del venezolano ha sufrido continuos incrementos en su costo a la par de una reducción en sus productos, hasta ubicarse para el segundo semestre de 1991, en 14.074 bolívares para el sector urbano y 11.763 bolívares para el sector rural, según cifras de CORDIPLAN, lo que significa que de acuerdo a los salarios básicos estipulados para ambos sectores (9.000 y 7.000 Bs. respectivamente), éstos no pueden acceder a la misma.

Los programas sociales, supuestos amortiguadores de los efectos de las medidas y puntos de constante referencia del gobierno para justificar sus políticas, han sido totalmente desvirtuados ya que lo que se concibió como una política integral de apoyo al problema alimentario se ha convertido en simple reparto de alimentos (PAMI, vaso de leche escolar, Beca Alimentaria) que incluso cada vez se reduce más, perdiendo el sentido de tal política, tal y como lo advierte

1993

Dengue Cólera y Sarampión

Estados	Casos	Muertes
DENGUE		
Caracas	1.760	—
Aragua	435	—
Barinas	355	—
Zulia	198	2
Lara	193	1
Trujillo	168	1
Distrito Fed.	122	—
Guárico	63	1
COLERA		
Coloada	145	—
Delta Amacuro	70	2
Bolívar	62	1
Monagas	63	5
Anzoátegui	19	1
Zulia	12	1
Distrito Fed.	4	—
SARAMPIÓN		
Bolívar	1.821	10
Aragua	905	—
Zulia	877	—
Distrito Fed.	810	—
Anzoátegui	573	3
Miranda	566	—
Citrabobo	359	—
Táchira	502	—
Lara	445	—
Portuguesa	91	1
Amazonas	26	2

MUERTES	
Dengue	13
Cólera	10
Sarampión	16

WILMER ASCANIO (INFOGRAFIA)

Cifras del MSAS. Tomado de El Diario de Caracas, 16.07.93

la Fundación CAVENDES: “Si como dice FUNDACREDESA (una fundación gubernamental) hay 80% de pobres en el país, la pobreza no está focalizada sino que es universal. Dar de comer a través de un programa a 80% de la población es una monstruosidad, una aberración, los programas directos están bien cuando se dirigen a una minoría” (Diario de Caracas, 07.10.91).

El deterioro de la calidad de vida se verifica igualmente en las lamentables cifras que ofrecen las diversas enfermedades infecto-contagiosas, directamente relacionadas con las condiciones de vida de la población.

La tuberculosis continúa incrementándose a un ritmo de 3 mil casos por año. Durante 1991 se registraron 340.721 casos de diarreas en niños menores de 4 años, los cuales produjeron un total de 1.601 fallecimientos, con

el agravante de que existen zonas, como la Península Goajira (Estado Zulia), donde se registra la alarmante cifra de 8 a 10 niños muertos diariamente por esta causa (cifra que sobrepasa con creces las estimaciones oficiales con respecto a los efectos de la esperada epidemia de cólera); ésta constituye la primera causa de muertes en niños con edades comprendidas entre 1 y 4 años.

Para finales de agosto el cólera alcanzó la cifra de 1.957 casos con 49 muertes y se estima que su efecto endémico se extenderá por cinco años más. La campaña preventiva implementada ha tenido una incidencia positiva en el control de esta enfermedad, a pesar de que en muchos hospitales y centros de atención no se contaba con el material necesario para combatir la epidemia y de que un enorme porcentaje de la población carece

de agua, elemento fundamental en la prevención del cólera.

El dengue, epidemia que surgió en el país hace tres años, no ha podido ser controlado; para finales del pasado año existían en el país 5.579 casos de dengue de los cuales 1.529 son del tipo hemorrágico (que ha producido 10 muertes); se estima que su total erradicación tomará varios años pues el agente transmisor se encuentra arraigado en la población.

El constante incremento del paludismo continúa siendo una gran vergüenza para el país; según cifras del propio Ministerio de Sanidad existen en el país 8.929 casos de paludismo focalizados principalmente en zonas fronterizas como los estados Amazonas y Bolívar. Estas cifras oficiales se contraponen con las extraoficiales que estiman que al Hospital Militar de Caracas llega diariamente un infectado de paludismo, lo que proyectado inclinaría las cifras hacia unos 40 mil infectados. El control de esta enfermedad se hace cada vez más complejo debido a los cambios ocurridos en las zonas donde existen los focos, por lo que podemos afirmar que pasarán muchos años antes de que Venezuela pueda llegar a enorgullecerse nuevamente de haberla erradicado.

La leishmaniasis (enfermedad parasitaria típicamente rural) se ha incrementado en más de 4 mil casos anuales, con el agravante de que el mosquito transmisor se ha adaptado al hábitat de las grandes ciudades, produciendo focos en ciudades como Barquisimeto, Mérida, San Cristóbal y Caracas.

También ha sido notorio el incremento de enfermedades de transmisión sexual como la sífilis y la gonorrea y las constantes epidemias de piojos y sarna, sobre todo en zonas donde existen altos índices de hacinamiento. El problema del agua continúa siendo una de las principales causas de la proliferación de estas enfermedades ya que todas ellas están asociadas a condiciones de higiene y sanidad. Para citar un ejemplo de la magnitud de este problema se estima que “... 1,2 millones de habitantes de Caracas, la tercera parte del total, no cuenta con servicios de agua permanente intradomiciliaria ni con sistemas de deposición de excretas adecuados.” (El Espacio, 28.09.92). Este problema no parece tener una solución a corto plazo y por ello los esfuerzos que se hagan al respecto contarán siempre con un elemento en contra. Si a ello sumamos el deterioro de los servicios públicos, básicamente el sistema de recolección de basura y el nivel de concentración poblacional en las grandes ciudades, luce casi imposible detener el avance de este tipo de enfermedades cuya expansión, gracias a las condiciones de la mayoría de la población, está decretada.

Derechos de los Pueblos Indios

El reclamo de la propiedad de la tierra sigue siendo la prioridad de las etnias indígenas en nuestro país, pues en ella residen las bases de su supervivencia. Si se regulariza esta situación, tendrían mayores posibilidades de resistir el acoso del cual siguen siendo víctimas por parte del

Estado, terratenientes y empresas nacionales y transnacionales. En este marco Venezuela ha recibido cuestionamientos a nivel internacional. La desasistencia social y sanitaria es el otro patrón recurrente que implica la posibilidad de extinción de las etnias indígenas.

Proyectos de "Desarrollo"

El otorgamiento de concesiones para la explotación minera y forestal a diversas escalas, además de ser un factor ecocida, sigue atentando contra las bases materiales de supervivencia indígena. Es lo que ocurre con los permisos otorgados por el Ministerio de Minas para la explotación minera en diversas zonas del estado Bolívar. Particular preocupación causa la actividad que se desarrolla en el lugar donde está enclavada la denominada Piedra de la Virgen, decretado monumento natural de La Gran Sabana.

El Consejo Nacional Indio de Venezuela (Conive) exige la nulidad de las concesiones otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas en territorios indígenas, los cuales se encuentran en su mayoría sometidos bajo la figura de áreas de régimen de administración especial. Denuncia también el Conive la explotación de la reserva forestal de Imataca, municipio Sifontes, desconociendo

los derechos de las comunidades indígenas Akawaio, Arawako, Kariña y pemón.

Los proyectos de explotación minera y forestal son uno de los patrones de mayor

incidencia sobre la situación indígena. Ya se ha denunciado el impacto de los programas que el Estado, con participación privada nacional y transnacional, lleva a cabo en



Boletín de Prensa, Viena, Austria, 17.06.93

Condenada Venezuela en Viena

Tribunal de los pueblos indígenas amenazados condena a Venezuela en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos()*

El día miércoles 16 de junio, en el marco de la conferencia mundial de los derechos de la ONU en Viena, Austria, Venezuela fue procesada conjuntamente con Canadá y Malasia, por violación a los derechos humanos de los pueblos indígenas. El tribunal ad hoc estuvo constituido por distinguidas personalidades, quienes deliberaron luego de escuchar las denuncias presentadas por un representante Barí: José Aragdou, una Yukpa: Esmerita Romero y por la abogada defensora de los indígenas, de ASOCLIVA, Marielba Barboza.

Los miembros del jurado fueron:

- Mike Austin, representante del pueblo Cherokee de EEUU,
- Günther Dietrich, diputado ante el parlamento austriaco,
- Gail Graham, experto en legislación indígena internacional,
- Marianne Grandits, diputada ante el parlamento austriaco,
- R. Kuppe, antropólogo jurídico,
- Heribert Steinbauer, diputado ante el parlamento austriaco,
- Garth Nettheim, profesor de derecho de la Universidad de Sydney, Australia, y
- F. Watson, analista de los derechos humanos de los pueblos

indígenas.

El gobierno venezolano y las empresas Maraven, Corpozulia, Maicca, el gobierno regional del Zulia, entre otros señalados por violación, pese a haber sido notificados previamente del juicio no comparecieron a presentar sus alegatos de defensa.

El fallo expresa en su parte dispositiva:

Que el gobierno venezolano es responsable en la grave violación de derechos humanos generales y especiales a los pueblos yukpa y barí, de la Sierra de Perijá del Edo. Zulia, y que tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos, como el Convenio 107 de la OIT, que son leyes en Venezuela, son a menudo violadas por las autoridades judiciales y administrativas venezolanas en todos los asuntos que afectan a los pueblos yukpa y barí. Este importante fallo señala a Venezuela como uno de los países en donde se conculcan más flagrantemente los derechos humanos de las minorías indígenas en todo el mundo.

Firma Jefe encargado de prensa

(*) Tomado de la revista SIC, Año LVI, No. 557, Agosto 1993.

la Sierra de Perijá, en territorios donde están asentadas las etnias Bari y Yucpa. Survival International, Ong de defensa de los derechos indígenas con sede en Londres, se hizo eco de esta problemática, y denunció que cuenta con informes de que la empresa venezolana Maraven mantienen a indígenas Bari en situación de semi-esclavitud (ver recuadro). La denuncia fue recogida por la agencia alemana de noticias ANSA (Últimas Noticias, 02.06.93).

Sobre la actuación de Maraven hay que precisar que luego de una confrontación inicial con las etnias Bari y Yucas, algunas comunidades de esta última etnia, accedieron a permitir las labores de exploración de la filial de Petróleos de Venezuela a cambio de la instalación de algunos servicios y el aporte de diversos utensilios de trabajo. No se sabe aún qué políticas surgirán a raíz de la exploración de yacimientos. Un peligro inmediato para los indígenas de la zona lo representan las concesionarias Consuminca, Maica (Interchem), Carboca y Corpouzulia, que involucran a capital privado nacional y transnacional más la participación directa del Estado en la explotación de carbón y otros minerales. Estos proyectos eventualmente podrían implicar la desaparición de algunas comunidades.

Mueren antes de los tres años

Un grupo de médicos tropicalistas, biólogos y antropólogos del Instituto de Medicina Tropical y la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela, expuso los resultados de su investigación sobre la situación sanitaria y asistencial en zonas indígenas al sur del estado Apure.

La etnia Pumé tiene en esta región una población de 5.800 indígenas (2% de la población aborigen de nuestro país). En ellos se detectaron enfermedades endémicas como leishmaniasis, nuevos patógenos como la oncocercosis, problemas respiratorios como la gripe (desconocida anteriormente para ellos), sarampión con alta mortalidad, malaria, tuberculosis, chagas, amibiasis y desnutrición.

Observaron además la presencia de un retrovirus emparentado con el SIDA, el HTLV-II, que afecta hasta un 30% de la población mayor de cincuenta años. La mayoría de los casos se presentó en mujeres en edad sexual activa y en las poblaciones de mayor contacto con la población criolla.

Allí existe una tasa de mortalidad infantil del 40% en niños menores a los tres años, pues la desnutrición los hace fáciles víctimas de otras enfermedades, al punto que las autoridades civiles criollas prefieren registrar a los niños al cumplir los cinco años.

Derechos de los Trabajadores

Guayana

Conflictos a la orden del día

Después de 28 años de trabajo Sidor me despide sin garantías.

• Además del despido no tomaron en cuenta su accidente donde quedó inhabilitado por las lesiones sufridas en el área de HLI de Sidor.

Rodrigo Hidalgo R
Red/Cd. Guayana

en Sidor durante 28 años y para una persona que
ahora fue despedido desgastó su vida en la planta

S 8 DE JUNIO DE 1993

"ÚLTIMAS NOTICIAS" 13



Elias Mejias, sufrió un accidente en Sidor, donde no consideraron sus 28 años de trabajo, siendo despedido sin

Responsabilizan a Fetrabolívar del Despido de 800 Trabajadores de SIDOR

CIUDAD
(AGN Car
nez).- F
mucho,
va situ
dor, d

Sidor sigue boicoteando derechos de los trabajadores

En el curso de los meses anteriores los conflictos laborales que se generaron en los sectores petrolero, de transporte y de educación ocuparon gran espacio en los medios de difusión nacional. En junio, el centro de la conflictividad laboral se ubicó en las empresas básicas enclavadas al sur del país, en Guayana.

El seguimiento de esta realidad ha sido interés permanente de Provea, que en su oportunidad afirmó que "En realidad, Guayana aparece sometida a una profunda transformación en las condiciones de trabajo, originada por estas formas atípicas de contratación, obligatorio preámbulo dirigido a atraer los capitales extranjeros que tendrán a su cargo la conducción de auténticos procesos de reconversión tecnológica y productiva, abriéndose paso así a un nuevo ciclo de acumulación y concentración de capital, donde las conquistas y los derechos laborales son valorados como un costo que debe ser rebajado de cualquier forma". (Provea Informe Anual Octubre 1991-Septiembre de 1992). Desde el año pasado la empresa SIDOR (que emplea el mayor número de trabajadores del total que labora en las empresas básicas) viene implementando el criterio expresado en la cita anterior. El punto que mayor conflicto ha generado desde el año pasado ha sido el de las prestaciones sociales, así como la instrumentación de las contrataciones o paradas, que contribuyen a la flexibilización de las relaciones laborales, llevando a los

trabajadores a un estado de indefensión administrativa y judicial.

El cálculo de las prestaciones sociales ha sido el detonante del último conflicto, ya que la empresa en su afán de reducir costos y pasando por alto la base de cálculo acorde a lo dictaminado por la Corte Suprema de Justicia en 1979 -que contempla dieciocho conceptos salariales- efectúa el cálculo sólo en base a doce. Con esta actitud SIDOR atenta contra la libertad al trabajo y desconoce lo estipulado en el artículo 87 de la Constitución Nacional referido a la integralidad y protección del salario, también el artículo 88 que se refiere a la garantía de la estabilidad en el trabajo, al igual que el 90 que tiene que ver con la convención colectiva y el 91 que atañe a la libertad sindical; también viola los artículos 129 al 138 de la LOT y el convenio 95, artículo primero de la Organización Internacional del Trabajo en lo que respecta a la defensa del salario. Esto implicaba un considerable perjuicio económico para los trabajadores, motivo por el cual el sindicato que los agrupa (SUTISS), desarrolló acciones conflictivas

Causas de Conflictos Sindicales Junio de 1993

Condiciones Laborales	Violación a Contrato Colectivo	Despidos	Democracia Sindical
8	10	5	2

Viene de la página anterior

vas que culminaron en un paro de 24 horas en apoyo a la correcta interpretación del Laudo Arbitral que obligaba a SIDOR a calcular las prestaciones sociales en base a la decisión de la CSJ de 1979. El Laudo Arbitral dado a conocer por una Comisión de Arbitraje designada por el Ministerio de Trabajo e integrada por las partes involucradas (SIDOR y SUTISS) y por el magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Román Duque Corredor, reconoció que la decisión tiene incluso efecto retroactivo para todos aquellos trabajadores despedidos en 1992, a los cuales la empresa les calculó las prestaciones sociales de manera irregular.

La posición de la directiva de la empresa SIDOR de interpretar incorrectamente el referido Laudo Arbitral agudizó la situación, lo que requirió que se creara una nueva instancia mediadora denominada Comisión de Advenimiento Tripartita, integrada por representantes del Ejecutivo Regional, SIDOR y SUTISS, con el mandato de llegar a acuerdos que pusieran fin al conflicto, agravado por el despido de 815 trabajadores.

Por su parte, SIDOR continúa con la política de reconversión iniciada en 1990 y expresada en la reducción de la nómina de personal, tratando de justificar estos despidos con el pase de los afectados a bolsas de trabajo mientras los ubican en otras empresas de la zona. La empresa pretende despedir 815 trabajadores, entre los que se encuentran enfermos por accidentes laborales y enfermedades profesionales, tales como hernias, mutilaciones, reumatismo, arterioesclerosis, insomnio, descontrol del sistema nervioso, enfermedades de la piel y otras. La política de despidos está siendo implementada por funcionarios de confianza, obligando a los trabajadores a firmar las boletas de cesantía en presencia de la Guardia Nacional, lo cual desvirtúa la verdadera función de este cuerpo de seguridad.

En este sentido, la Coordinadora para la Defensa Integral de los Derechos Laborales, integrada por las siguientes organizaciones sindicales: SIN-TRAOCPO, SUTRAMETAL BOLIVAR, SINDICATO DE TRABAJADORES DE CERAMICAS CARABOBO, SINDICATOS DE EMPLEADO DE PROFORCA, ONTRATBOLIVAR, SUMA-CARONI, SINTRAENSEÑANZA CARONI Y MOVIMIENTO SIDERURGICOS UNIDOS; condenó los despidos masivos en SIDOR denunciando esta política como una realidad que afecta a la mayoría de las empresas de la región.

PROVEA en ACCIÓN

- El 4 de junio asistimos a una reunión con el Presidente Dr. Ramón J. Velásquez, cuyo objetivo era compartir impresiones sobre la situación del país y las posibles soluciones alternativas. En este encuentro participaron, además de Provea, ONGs de diversa índole.
- El 5 de junio, un miembro del área de Educación participó como expositor en un panel sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, realizado en el marco de la instalación del II Encuentro Latinoamericano de Comunicación y Cultura Popular. Al mismo evento, organizado por el CEAAL y el Centro Guarura, asistió en calidad de participante un miembro del área de Comunicación.
- Durante las dos primeras semanas del mes recibimos la visita de una misión de Americas Watch, cuyo fin era recabar información sobre la situación de los derechos humanos en el país con miras a producir un informe.
- El 9 de junio, Provea y el sindicato UTIT consignaron ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) una denuncia contra el Estado venezolano por las violaciones de los convenios 87 y 98 de la misma.
- El 10 de junio asistimos a una reunión con el presidente del CEAAL y la encargada de la zona andina, para darle seguimiento a la Consulta sobre Formación

de Educadores Populares realizada en 1991 por dicha institución.

- Miembros del área de Defensa sostuvieron una reunión con la Escuela de la Judicatura en relación al Proceso de Formación para Jueces y Fiscales en el materia de Derechos Humanos.
- Los días 14, 21 y 28 de junio, dos miembros del área de Educación participaron en la Jornada Curricular en la Escuela de Educación de la UCV, organizada por el Sistema Universitario Mundial (SUM) y la revista pedagógica "El Otro Discurso".
- También asistimos al foro organizado por el grupo popular "Papelón" y el Comité de Defensa del Seguro Social de Valera, los días 18 y 19 de junio, en Carache (estado Trujillo). En el mismo participaron el Alcalde y el Prefecto del municipio, así como víctimas de violaciones a los derechos humanos del lugar. La oportunidad fue propicia para afianzar lazos de comunicación y asomar la posibilidad de realizar talleres formativos en la zona.
- El 19 de junio se realizó el Taller de Educación en Derechos Humanos dirigido a docentes en la Escuela Municipal Gimón Sterling en Catia la Mar.
- Entre los días 24 y 26 se desarrolló el último taller del proceso de Formación de Monitores Populares en Derechos Humanos que se realizaba en Mucuchíes, con el apoyo de la Unión Venezolana de Centros de Educación Popular.
- Durante los últimos días del mes se realizó una reunión con el presidente del Colegio de Abogados, doctor Román Duque Corredor, en el cual se trataron las propuestas de Provea sobre la Red de Abogados y la posibilidad de abrir una cátedra permanente de Derechos Humanos para los profesionales del Derecho.

¡Atención amigos en Venezuela y el mundo!

Ya nos incorporamos al correo electrónico

PROVEA ya cuenta con la posibilidad de enviar y recibir mensajes por la Red INTERNET, con la cual nos comunicamos a través del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICIT).

Nuestra dirección es:

Provea@Dino.Conicit.ve

Luchas Populares Venezolanas

Durante el mes de junio la cifra de manifestaciones registradas por Provea (86) fue inferior a la observada en Mayo, y se generaron en su mayoría por motivos reivindicativos.

Un acontecimiento que signó la disminución del número de acciones observadas fue la salida del Presidente Pérez a raíz de la decisión de la Corte Suprema de Justicia sobre el antejuicio de mérito, habida cuenta de que precisamente éste fue uno de los motivos de manifestación más recurrentes en los últimos tiempos.

Por otra parte, ante la situación de emergencia por la que atraviesan los centros de salud pública y el inminente colapso de la educación superior, la solicitud de mayor presupuesto para superar la crisis adquirió carácter de prioridad entre las demandas de los manifestantes.

A la falta de dotación de infraestructuras para el disfrute de los servicios básicos y el mal funcionamiento de los mismos se le suma el aumento en las tarifas de consumo, que en ciertos casos sobrepasó el 100%, tal es el caso de la electricidad. Vecinos, comerciantes e industriales llevaron a cabo una serie de acciones, entre las cuales destacan concentraciones, interrupciones de tránsito y denuncias ante la prensa para rechazar el aumento excesivo en las tarifas de electricidad. En los estados Bolívar y Guárico, asociaciones de vecinos se concentraron en las oficinas de las respectivas concesionarias eléctricas. La Cámara de Comercio de Ciudad Bolívar realizó un llamado a no cancelar los recibos a partir del aumento. En todos los casos coincidieron en considerar el aumento como un abuso, en denunciar el mal servicio y exigir la intervención del Ejecutivo nacional y regional. Anunciaron además nuevas acciones de protesta.

Dando continuidad a las movilizaciones por el derecho a la salud, en Maracaibo, estado Zulia, los gremios de la salud, médi-

cos y vecinos se mantuvieron activos ante la creciente crisis del Hospital General del Sur. Tomados de las manos y formando una cadeneta, los manifestantes -entre ellos un grupo de Yucpas- interrumpieron el paso de vehículos. El 29.06 médicos y paramédicos suspendieron la atención en emergencia como medida de protesta ante la inexistencia de recursos, y el 30.06 marcharon para exigir la restitución del derecho a la salud e hicieron entrega de un documento donde destaca la petición de claridad en el proceso de descentralización de ese sector.

El cierre de las universidades pareciera ser el único panorama que se perfila ante el déficit presupuestario de la educación superior. Durante junio los estudiantes, profesores y empleados realizaron tres marchas, en distintos estados, para exigir un presupuesto justo. En Anzoátegui, la Universidad de Oriente en la calle pidió que la educación pasara a ser primera prioridad en el presupuesto nacional; el 15.06 las instituciones universitarias del estado Táchira marcharon entonando canciones compuestas especialmente para la actividad e hicieron entrega de un documento a la Asamblea Legislativa para que lo tramite al Ejecutivo, en el cual rechazan el cerco presupuestario que desde la década de los ochenta se mantiene hacia las universidades y exigen al gobierno el cumplimiento de los postulados constitucionales por "...una universidad libre, autónoma, democrática y popular".

Como una forma de denunciar y protestar la deplorable e inhumana situación de las cárceles del país y la inoperancia del sistema judicial, a lo largo de este año los reclusos de distintos centros penitenciarios han realizado cuatro huelgas de hambre, a un promedio de una por mes, llegando la cifra a seis con las dos emprendidas este mes: veinte reclusos del Centro Agropecuario de rehabilitación de El Dorado en Ciudad Bolívar, estado Bolívar, asumieron esta medida de presión para exigir entre otras cosas la derogación de la Ley de vagos y maleantes, la cual viola el derecho a un proceso judicial ajustado a las garantías constitucionales vigentes. Luego hicieron llegar sus peticiones a la Comisión de Asuntos Penitenciarios del Congreso y la Comisión de DDHH de la Fiscalía General. Y en el estado Nueva Esparta, hombres y mujeres del Retén Judicial de San Antonio hicieron lo propio para exigir la debida atención de los tribunales competentes y la aceleración de los procesos judiciales.

Luchas Populares Venezolanas Junio de 1993

Pobladas	Marchas	Interrupción de tránsito	Tomas de establecimiento	Saqueo y distribución	Huelgas de hambre	Paros cívicos	Violentas	Otras
0	9	18	14	0	3	0	9	33



Puntos sobre las IES

La revista internacional "Petroleum Economist" da cuenta de informaciones que desmienten argumentos esgrimidos por los teóricos y prácticos de la corriente privatizadora. Uno de ellos es la ineficiencia, que se presenta como una característica "per se" de la administración y la gerencia en el ámbito estatal. Al menos eso es lo que uno escucha reiteradamente en los discursos de los partidarios de la privatización: todo lo estatal está mal administrado, origina pérdidas, genera corrupción, etc., etc.

Bueno pues, al menos en la principal industria de Venezuela -la petrolera- administrada y gerenciada por la empresa estatal Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) ese argumento es contrariado por el informe del mes de junio de "Petroleum Economist". Concretamente, según una encuesta anual realizada entre la mayoría de los ejecutivos de todas las empresas petroleras a nivel mundial, PDVSA sale no sólo bien parada, sino ubicada entre las mejores del mundo. La empresa nacional calificó como la mejor operada y mejor gerenciada financieramente, entre todas las petroleras estatales a nivel mundial.

El lector se preguntará porqué el interés de reflexionar sobre este tema en particular. La respuesta es muy simple: uno de los derechos humanos que es violentado permanentemente por los partidarios del neoliberalismo es el derecho a la información. El pueblo tiene derecho a estar verazmente informado sobre todos los aspectos de la realidad, más cuando se trata de aspectos que de transformarse, tal como como lo es la propiedad de una empresa estatal, traería consecuencias mediatas e inmediatas para toda la población. Viola también el derecho a la información el propio Estado, que a través de los responsables del manejo de sus políticas informativas (Oficina Central de Información) no desmiente la falsedad de las informaciones publicadas sobre el tema.

El derecho a la información es fundamental para garantizar otro derecho humano fundamental como lo es el de la participación. Es imposible participar sin estar informado, de eso estamos claros. Pero también está claro que la mejor manera de privatizar la principal riqueza de todos los venezolanos, es precisamente negando la participación y la información. Ambos son derechos insustituibles para que la sociedad pueda poner en funcionamiento mecanismos de defensa frente a violaciones inaceptables de la dignidad humana.

Por eso, desde ya cumple con tu deber de informar, dá la buena noticia a través de radio bamba, del periódico popular o del mural. En otras palabras ejerce la libertad de informar y participar, que así los conquistamos como derechos.

La reunión de Viena sirvió de marco para el encuentro e intercambio de ideas tanto por parte de los representantes de los Estados como de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) que se ocupan de los derechos humanos.

La Declaración final, cuya elaboración tomó buena parte de la Conferencia, así como muchas jornadas previas a ella, no logró satisfacer plenamente las expectativas de la comunidad de ONGs que asistieron a este evento y que ejercieron toda su influencia para evitar la aprobación de un documento meramente protocolar, sin sustancia, que no diera ningún paso atrás pero que tampoco avanzara decididamente en el desarrollo de la promoción y protección de los derechos humanos.

Probablemente, los dos aspectos que concentraron la mayor parte de la discusión fueron, por una parte, los concernientes a la noción de los derechos humanos y, por la otra, los relativos a los mecanismos internacionales de promoción y supervisión. Estos breves comentarios se limitan a evaluar los resultados más resaltantes de la Conferencia en estas dos esferas.

Los aspectos teóricos

a) La universalidad de los derechos humanos

La universalidad de los derechos humanos había sido proclamada, hace 45 años, con la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En consecuencia, éste era un campo en el que se podía avanzar muy poco, pero en el cual se corría el riesgo de un inmenso retroceso.

En el documento sometido a la Conferencia por el Comité Preparatorio (A/Conf. 157/PC/98), se insistía en que "*las características regionales y nacionales específicas*" debían contribuir al fortalecimiento de los derechos humanos lo que, paradójicamente, sugería una noción bastante relativa de éstos, sometiendo la determinación de sus contornos a esas peculiaridades locales y nacionales. De hecho, aunque la Declaración final señala que "*todos los derechos humanos son universales*", ella admite que "*debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos*", sin perjuicio de que inmediatamente se agregue que, cualquiera que sean sus sistemas políticos, económicos y culturales, los Estados tiene el deber de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades funda-

Algunas reflexiones

Luego de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos

Héctor Faúndez

Entre el 14 y el 25 de junio de este año, la comunidad internacional se reunió en Viena para discutir y analizar los progresos alcanzados en materia de derechos humanos desde la adopción de la Declaración Universal, así como la eficacia de los instrumentos internacionales de protección. En números anteriores de este mismo boletín, hemos venido publicando algunos materiales sobre los principales puntos de discusión en el foro de Naciones Unidas. En las próximas líneas compartimos con nuestros lectores las reflexiones del Doctor Héctor Faúndez, representante de Provea en la Conferencia Paralela de ONGs.

mentales. En nuestra opinión, esta solución de compromiso se pasea peligrosamente por el borde del relativismo cultural en cuanto medida de los derechos humanos.

Sólo la afirmación inicial de la parte dispositiva de la Declaración, según la cual el carácter univesal de los derechos humanos no admite dudas, unida a la reiteración del solemne compromiso de todos los Estados de cumplir sus obligaciones de promover el respeto universal, así como la observancia y protección de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, "*de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional*", permite despejar las dudas y recelos que sugiere esa desafortunada referencia a 'particularidades regionales y nacionales'.

Por otra parte, el carácter universal de los derechos humanos se vio fortalecido con la participación, en esta ocasión, de más de 180 Estados, muchos de los cuales ni siquiera existían hace 45 años, o no participaron en la elaboración de la Declaración Universal -incluida China Popular-, además de las ONGs -que tampoco habían nacido para el momento de aprobarse dicha Declaración- y que, en un número cercano a las mil quinientas, también dejaron oír su voz en la Conferencia de Viena.

Teniendo en cuenta estos elementos de juicio, y aunque no constituye un avance conceptual el reiterar ideas que ya figuraban en la Declaración Universal, tiene una inmensa importancia política el que la idea de

universalidad hay sido reiterada y reafirmada por la comunidad internacional en su conjunto.

b) La indivisibilidad de los derechos humanos

Un aspecto no menos trascendental que el anterior es el que concierne a la indivisibilidad de los derechos humanos. Durante mucho tiempo, los derechos humanos habían sido clasificados en dos categorías, los civiles y políticos, por una parte, y los económicos, sociales y culturales, por la otra. Esta distinción obedecía a diferencias ideológicas muy marcadas, las cuales otorgaban un trato preferente a unos derechos sobre otros; al aprobar dos pactos internacionales de derechos humanos en vez de uno solo, la ONU aceptó implícitamente la existencia de estas distintas categorías de derechos humanos.

La concepción que se tenía de la naturaleza de los derechos civiles y políticos frente a los derechos económicos y sociales, así como la diferente formulación de las obligaciones asumidas por los Estados en uno u otro pacto, y los diferentes mecanismos de supervisión a que los Estados se encontraban sometidos en uno y otro caso, sugerían la pertinencia de esta distinción. Además, ello permitió que en algunos círculos se sugiriese que los derechos económicos y sociales no eran verdaderos derechos humanos y que, en realidad, ellos constituirían meras aspiraciones o expectativas, siendo suficiente el respeto a los derechos civiles y políticos para que cada individuo encontrara el em-

biente propicio para satisfacer sus necesidades básicas. Por el contrario, en otros sectores ideológicos se afirmaba que el respeto a los derechos civiles y políticos requería crear las condiciones propicias para el desarrollo económico y social y que, en todo caso, esos derechos carecían de sentido sin un mínimo de bienestar material.

El documento final de la Conferencia de Viena rompe con la controversia en torno a cuáles derechos son prioritarios, señalando que "todos los derechos humanos son... indivisibles", y que al comunidad internacional debe tratar los derechos humanos "en forma global", "en pie de igualdad", y "dándoles a todos el mismo peso". Ya no hay excusa para que los Estados -que deben proteger "todos" los derechos humanos- no realicen esfuerzos suficientes respecto a ambas categorías de derechos.

c) La interdependencia de los derechos humanos

Otro aspecto teórico que resalta en el documento final de la Conferencia de Viena es el que concierne a la interdependencia que existe entre los conceptos de democracia, desarrollo y respeto por los derechos humanos, los cuales se refuerzan mutuamente.

Es evidente que la democracia es una condición necesaria -aunque no suficiente- para el respeto y la plena vigencia de los derechos humanos. Pero la relación inversa entre ambos conceptos es un aspecto no menos importante que con frecuencia es olvidado, especialmente por dirigentes políticos muy proclives a los llamados en defensa de la democracia pero poco interesados en el contenido de la misma; porque una sociedad que no respete los derechos humanos no se puede calificar de democrática.

En este mismo sentido, la declaración final observa que la persona humana es el sujeto central del desarrollo, y que éste propicia el disfrute de todos los derechos humanos; pero la falta de desarrollo no puede invocarse como justificación para limitar los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Este concepto también es asociado con el de democracia, la cual "se basa en la voluntad del pueblo, libremente expresada para determinar su propio régimen político, económico, social y cultural, y en su plena participación en todos los aspectos de la vida", lo que supone participar de los beneficios del desarrollo.

Según el texto final de la Conferencia de Viena, la generalización de la pobreza extrema inhibe el pleno y eficaz disfrute de los derechos humanos, razón por la cual la comunidad internacional debe dar prioridad a su inmediato alivio y a su ulterior elimina-

ción. Es en este sentido que los Estados deben cooperar entre sí para asegurar el desarrollo y eliminar los obstáculos al mismo, y que la comunidad internacional debe propiciar esa cooperación.

La declaración que comentamos observa que el progreso duradero requiere políticas eficaces de desarrollo a nivel nacional, así como relaciones económicas equitativas y un entorno económico favorable en el plano internacional; en consecuencia, exhorta a la comunidad internacional a que haga cuanto pueda para aliviar la carga de la deuda externa de los países en desarrollo, a fin de complementar los esfuerzos que despliegan los gobiernos de esos países para realizar plenamente los derechos económicos, sociales y culturales de sus pueblos. Además, se señala la necesidad de que los Estados y las organizaciones internacionales (en cooperación con las organizaciones no gubernamentales) creen condiciones favorables para el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos. A nuestro juicio, este compromiso debería incluir la evaluación de determinadas políticas económicas que, en sí mismas o en su forma de ejecución pueden resultar incompatibles con la vigencia de los derechos humanos; concordante con lo anterior, la Conferencia Mundial pide a las instituciones internacionales financieras y de desarrollo que evalúen los efectos de sus políticas y programas sobre el disfrute de los derechos humanos.

Los mecanismos internacionales de supervisión

Si la Declaración final pretendía ir más allá de la retórica y del reconocimiento de derechos de papel, debía adoptar medidas eficaces en lo que conviene a mecanismos internacionales de supervisión. Aunque las propuestas formuladas con anterioridad eran muy variadas y bien estructuradas, lamentablemente, los avances en esta esfera fueron insuficientes e inadecuados.

a) El Centro de Derechos Humanos

Entre las medidas positivas, se recaló la importancia de fortalecer el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y se pidió al Secretario General y a la Asamblea General que adopten de inmediato medidas para aumentar 'considerablemente' los recursos para el programa de derechos humanos, y asignarse directamente al Centro 'una mayor proporción de recursos del presupuesto ordinario'.

b) Coordinación de los distintos órganos y procedimientos

En esta esfera, la Conferencia Mundial recomienda a los organismos cuyas actividades guardan relación con los derechos humanos, racionalizar y simplificar sus actividades, teniendo en cuenta la necesidad de 'evitar toda duplicación innecesaria'. Es de esperar que esta recomendación no sea interpretada en el sentido de restringir o condicionar indebidamente la utilización de los recursos internacionales disponibles al individuo.

c) El Alto Comisionado y la Corte Penal Internacional

No obstante las declaraciones y discursos pronunciados durante la Conferencia, ni la proposición de crear un Alto Comisionado para los Derechos Humanos ni la sugerencia de una Corte Penal Internacional lograron el consenso suficiente como para ser incluidas entre las recomendaciones del documento final.

Sin embargo, dada la actitud positiva de numerosos Estados en lo que se refiere a la creación de la oficina de un Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, esperamos que -a corto plazo- la Asamblea General pueda dar forma a esta iniciativa, como una instancia cuyo mandato e independencia fortalezca las competencias de la ONU en lo que concierne a la protección de los derechos humanos.

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

Suscripción Anual



	Nacional	América	Resto del Mundo
Normal	Bs. 600	25 US\$	40 US\$
Solidaria	Bs. 1000	40 US\$	60 US\$

Forma de pago: Giro postal o telegráfico, cheque a nombre de PROVEA o depósitos en la cuenta corriente número 10-11432951 del Banco Mercantil.

PROVEA

Programa Venezolano de Educación-Acción
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156
Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela
Telf: 862.10.11 y Fax: (00582) 81.66.69
Provea@Dino.Conicit.ve

Esta publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Pan para el Mundo, Misereor, Trocaire, ICCO y Centro Interamericano de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático.

Comunidad de Punta Cardón

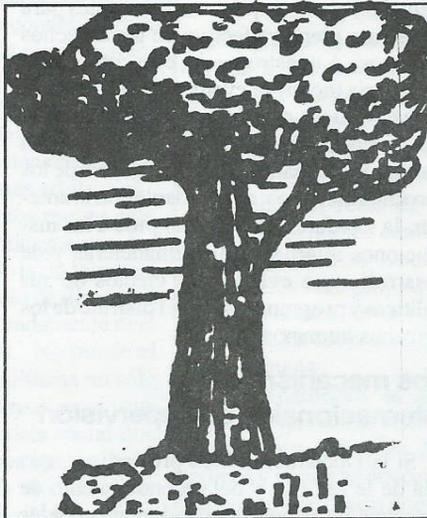
En defensa de la gente y el ambiente

El Comité Asesor de la Comunidad de Punta Cardón (estado Falcón), a través de la médico veterinaria Haydeé J. Alvarez y el ingeniero Heberto A. González denunció conjuntamente con PROVEA ante la Fiscalía General de la República la situación de contaminación provocada por el incumplimiento de las disposiciones legales sobre la protección al ambiente por parte de la refinerías Cardón y Amuay.

La denuncia especifica la contaminación provocada por desechos tóxicos arrojados por la refinería Cardón en el sector conocido como "El Muladar" así como los perjuicios producidos sobre el medio ambiente marino, que afecta a las playas adyacentes a la población de Punta Cardón, particularmente el balneario "La Puntica". Asimismo, el Comité Asesor de la Comunidad de Punta Cardón señala el estado de contaminación atmosférica derivada de las actividades industriales realizadas por las refinerías de Cardón y Amuay.

Todas estas situaciones violatorias del derecho al ambiente entran en contradicción con la Ley Orgánica del Ambiente y los Decretos 2.211, 2.224 y 2.225, de fecha 23.04.92, que definen y regulan respectivamente, los desechos considerados como tóxicos, la descarga de líquidos a cuerpo de agua y el control de la contaminación atmosférica.

Los voceros de la comunidad de Punta Cardón precisan que "Maraven tiene programada la ampliación de la Refinería de



Cardón, para lo cual ha realizado el 'Proyecto de Adecuación de la Refinería Cardón' y ha venido tramitando la permisología ante el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables (MARNR)". Ante esta solicitud, el MARNR ha exigido la realización de un Estudio de Impacto Ambiental, del cual la empresa ya presentó un borrador en junio de 1992 y que ha sido evaluado críticamente por los especialistas del Ministerio quienes han expresado objeciones al mismo.

La comunidad de Punta Cardón específicamente y la de Punto Fijo en general

se han venido oponiendo a la construcción de estas ampliaciones, y esperaban ansiosos una audiencia pública establecida en el parágrafo primero del artículo 13, Capítulo III del "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica del Ambiente sobre Estudios de Impacto Ambiental". Recientemente esta audiencia pública ha sido suspendida sin justificación, lo que ha producido un gran malestar en la zona. A esto se suma que el Gerente Ejecutivo de la Refinería Cardón anunció por medio de la prensa el avance en la construcción de nuevas plantas, cuando no está concluido el proceso de consultas sobre el Estudio de Impacto Ambiental y mucho menos otorgado el correspondiente permiso.

Ante esta situación, desde Provea llamamos a las organizaciones ambientalistas nacionales e internacionales a solidarizarse con la justa lucha de la comunidad de Punta Cardón, exigiendo la eficaz actuación de la Fiscalía General de la República a fin de garantizar la participación de la comunidad en la audiencia pública que debe examinar el Estudio de Impacto Ambiental.

Dirigir cartas a:

Dr. Leopoldo Saavedra Balza
Fiscal de Defensa Ambiental
Manduca a Ferrenquín,
Edificio Fiscalía General de la República
Caracas
Venezuela

Fax: 005825647461

005825624554

"Tengo las manos vacías de tanto dar
sin tener, pero las manos son mías"

Copla Popular de Cantejondo

Bs.25